



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 134.757
21/11/2018 17:37

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y a la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 que lo desarrolla, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCION** como consecuencia de **INTERPELACION 670/000109**.

La Comunidad Foral de Navarra ha mantenido, desde tiempo inmemorial, su autonomía, su fiscalidad y sus leyes propias lo que ha venido a conformar el Régimen Foral.

En el pasado se incorporó al proceso histórico de formación de la unidad de España manteniendo su condición de Reino durante siglos con la que vivió junto con otros pueblos el gran proyecto de España.

La Constitución de 1.978, que encarna la soberanía indivisible del pueblo español, amparó y respetó estos derechos históricos. En virtud del régimen pactado se aprobó y se ratificó por las Cortes Generales la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

El Amejoramiento supone ser la norma básica actualizada del autogobierno secular de Navarra en el que se incluyen en sus dos primeros artículos cuestiones básicas sobre la realidad institucional, política e identidad de Navarra.

En su artículo primero establece "1.-Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos."

En su artículo segundo establece: "Artículo 2-1. Los derechos originarios e históricos de la Comunidad Foral de Navarra serán respetados y amparados por los poderes públicos con arreglo a la Ley 25/1.839, a la Ley Paccionada de 16 de agosto del 1.841 y disposiciones complementarias,

a la presente Ley Orgánica y a la Constitución, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de su Disposición adicional primera.”

Estos dos artículos del Amejoramiento definen lo que es Navarra en la actualidad una Comunidad Foral, con un régimen singular integrada en la Nación Española en definitiva una identidad propia forjada a través de los siglos.

A pesar de su historia y de su especificidad la Comunidad Foral Navarra ha sido objeto, desde hace décadas, de un continuo proceso de intento de conquista y colonización del nacionalismo vasco, para formar parte de su proyecto nacional junto a las tres regiones del país vasco francés y las tres provincias vasco-españolas.

El nacionalismo vasco siempre ha considerado a Navarra como propia independientemente de lo que pensasen los navarros y el resto de los españoles.

En los últimos cien años de la historia de Navarra se ha producido una presencia del nacionalismo con una presión no correspondida ni entendida en su mayor parte por el pueblo navarro.

La presencia de un nacionalismo violento liderado por la organización terrorista ETA generó en el pasado una espiral de odio, amenazas, secuestros, víctimas, chantajes y miedo en la Comunidad Foral que aun hoy en día se encuentra instalada en muchos de los pueblos y ámbitos de Navarra lo que imposibilita la presencia activa de formaciones políticas constitucionalistas.

Los herederos de ETA y sus simpatizantes han venido a ocupar espacios políticos y allá donde gobiernan trabajan en lo que denominan “construcción nacional” con las premisas de imposición de un idioma “el euskera”, en adoctrinar en una nueva historia, en la enseñanza de otra cultura, en la idea de pertenencia a otro territorio, en el cambio de los símbolos propios de Navarra, en la no pertenencia a España y muchas cuestiones ajenas a la Navarra histórica y constitucional.

En su intento por construir una nueva identidad se valen principalmente del idioma, el euskera, al que abrazan como su única lengua e instrumento fundamental de fusión, cohesión y construcción nacional.

Se sirven del idioma, de la cultura propia, de los nuevos símbolos y del territorio “pretendidamente común” lo que unido al adoctrinamiento en un sentimiento antiespañol señalando a España como culpable de los males que aquejan a su supuesta nación.

No sólo trabajan en este sentido sino que, además, a través de la aprobación de leyes autonómicas pretenden legislar en materias que no le competen, para erigirse en “víctimas” de los recursos del Gobierno de España ante el Tribunal Constitucional.

Se complementan y unen las acusaciones de agresión y de falta de respeto al autogobierno de ese que señalan como enemigo común: el centralismo.

El actual Gobierno de Navarra, continuamente, viene tomando decisiones que le hacen avanzar en una clara línea antiespañola del nacionalismo vasco y no deja de articular medidas y apoyar todos y cada uno de los elementos que puedan ayudarle en la consecución de este proyecto político.

De este modo, lo que se visualiza y se siente en la sociedad navarra altera y es muy ajeno a lo vivido con gobiernos constitucionalistas y foralistas.

En Navarra se aumenta la presión por introducir el euskera en todos los ámbitos: educativos, económicos, administrativos, empresariales o sociales. Y todo ello, en una comunidad en la que el euskera no es oficial y donde apenas lo utiliza un 7% de la población.

En Navarra, el euskera siempre ha sido respetado y querido, se ha considerado lengua propia pero nunca anteriormente se había llevado a cabo una imposición de este calibre con tintes tan claramente políticos, independentistas y de confrontación. Esta imposición perjudica no solo al propio idioma como elemento de comunicación sino además a una mayoría de la sociedad navarra que no lo entiende.

Frente a esta situación, el actual Gobierno de Navarra no escatima medios económicos y aporta ingentes cantidades de con el dinero público con el afán de adoctrinar a cualquier precio.

Se viven tiempos de coacción de libertades a la hora de elegir un idioma o una opción educativa que se salga de lo establecido por el Gobierno de Navarra.

Sobre los símbolos de Navarra que venían siendo protegida su exhibición por una Ley Foral que impedía la presencia de símbolos de otras Comunidades colonizadoras fue derogada en 2.017 con el objetivo de posibilitar la exhibición de otras banderas ajenas a Navarra. Este intento resultó fallido ante el hecho de no existir ley foral propia que regulase esta materia viene a regir la legislación estatal, que establece claramente que las

únicas banderas que deben ondear en las instituciones navarras son la española, la de la comunidad foral y la propia del municipio en su caso.

A pesar de la vigencia de esta ley lo que se visualiza en edificios públicos es la ausencia de banderas y símbolos que en teoría debían cumplir con la legislación estatal

En lo referente a la Historia, su manipulación en la enseñanza es igual de burda que la pretendida destrucción de los símbolos propios de Navarra, con el claro objetivo de eliminar conocimiento y señas de identidad que identifican y amparan a la Comunidad Foral y, con ello, contribuir a “rescatar” los símbolos del nacionalismo vasco y de la “Nueva Nación”.

Frente a esta preocupante situación una parte importante de la sociedad Navarra le intranquiliza su futuro y hacia dónde se dirigen los nacionalismos al entender que se vulneran Constitución, las leyes, las sentencias de los tribunales y la propia historia de Navarra sin que se tomen medidas para su cumplimiento.

Se considera que no son respetados y amparados por los poderes públicos los derechos originarios e históricos de la Comunidad Foral tal como dice la propia Constitución y el Amejoramiento del Régimen Foral.

En definitiva se percibe indefensión ante intentos anexionistas y manipuladores que pueden alterar la realidad histórica de Navarra y de España sino se pone remedio.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1º.- Promover y defender la identidad histórica de Navarra y su foralidad exigiendo el riguroso cumplimiento de la Constitución de 1.978 y del Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra en todas las instituciones de la Comunidad Foral reclamando a ciudadanos y poderes públicos su acatamiento a estas y al resto del ordenamiento jurídico.

2º.- Promover en Navarra condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y

facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en especial las víctimas de ETA.

3º.- Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades garantizando la seguridad ciudadana con plantillas y competencias suficientes de y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4º.- Defender y garantizar la enseñanza del castellano, tal como se contempla en el artículo tercero de la Constitución, evitando cualquier imposición lingüística tal como se evidencia en los ámbitos educativos, económicos, empresariales, medios de comunicación y sociales.

5º.- Garantizar, tal como dice la Constitución en su artículo 27, la libertad de enseñanza, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades garantizando el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con inspección y homologación del sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

6º.- Exigir el riguroso cumplimiento de la Ley por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Palacio del Senado, 21 de noviembre de 2018.



Ignacio COSIDO GUTIÉRREZ
PORTAVOZ

AA/pd